



**COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**  
**VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN BURSÁTIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DE MERCADOS**  
Ave. Insurgentes 1971 Sur Plaza Inn, Col. Guadalupe Inn  
01021 Álvaro Obregón, Ciudad de México

Estimados señores:

Con fundamento en lo establecido por el artículo 17 de las *"Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos"* publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018 y sus posteriores modificaciones (las *"Disposiciones de Carácter General"*), mismas que fueron expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (*"CNBV"*), el suscrito en mi carácter de Apoderado Jurídico General de **CEMEX, S.A.B. DE C.V.** (*"CEMEX"*) informo lo siguiente.

Se remite a la CNBV, por conducto de apoderado de CEMEX, copia autenticada por el Secretario del Consejo de Administración de CEMEX, del acuerdo por el cual dicho órgano aprobó la ratificación anual de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. (el *"Despacho"*) como la persona moral cuya actividad sea la prestación de servicios de auditoría de Estados Financieros Básicos para el periodo abril 2024 – abril 2025.

Actualmente se encuentra en negociación de términos y condiciones, el contrato de prestación de servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos entre CEMEX y el Despacho.

Monterrey, Nuevo León, a 14 de mayo de 2024.



\_\_\_\_\_  
**CEMEX, S.A.B. DE C.V.**  
Lic. René Delgadillo Galván  
Apoderado Jurídico General



## CERTIFICACIÓN SECRETARIAL

Lic. **ROGER SALDAÑA MADERO**, en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de la sociedad mercantil denominada **CEMEX, S.A.B. DE C.V.** (en adelante "CEMEX"), hago constar y **CERTIFICO**:

Que del original del acta elaborada con motivo de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de CEMEX celebrada el día 24 (veinticuatro) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro), se extrae el siguiente texto en lo conducente:

*"----- El Comité de Auditoría recomienda al Consejo de Administración la ratificación de KPMG como despacho encargado de la auditoría externa de la Sociedad para el próximo ejercicio.*

*(... ..)*

*----- Se autoriza que KPMG Cardenas Dosal, S.C. ("KPMG") funja durante el periodo 2024 – 2025 como firma externa de auditoría para CEMEX, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias; (... ..)."*

Lo anterior se autentifica para los efectos de lo establecido por el artículo 17 de las "*Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos*" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, y sus posteriores modificaciones, mismas que fueron expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Se extiende la presente para todos los efectos legales a que hubiere lugar en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 14 (catorce) días del mes de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro).

**CEMEX, S.A.B. DE C.V.**

Lic. Roger Saldaña Madero

Secretario del Consejo de Administración